



ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS Y UNIFORMES DE MÍNIMA CUANTÍA,
Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Art. 94 Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020,
Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS TERCARIAS Y CAMINOS CARRETEABLES EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado del contrato a suscribir es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L CTE (\$35.439.835)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.
FECHA ELABORACIÓN:	AGOSTO 29 de 2025

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1060 de 2021** establece que “La entidad elaborará un **estudio previo** simplificado que contendrá:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 establece “son principios rectores de la administración municipal. **a) EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; **b) EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

Que en cumplimiento de las temáticas planteadas en el texto del programa de gobierno se contempla la Movilidad Integral y se establece que el municipio de Olaya tiene un alto déficit cuantitativo y cualitativo en vías de comunicación, lo que ha traído consecuencias graves tanto para la economía municipal, como para el desarrollo social, pues sus productos pierden competitividad frente a los de otros municipios por los altos costos del transportes; además algunos de los habitantes desarrollan actividades comerciales y buscan servicios en otros municipios que quedan más cerca que el casco urbano de Olaya”.

Así mismo, los habitantes del municipio deben salir a otros lugares aledaños por la necesidad de trabajo, estudio, salud, compras, recreación u otro motivo, para mejorar la calidad de vida, representada en ahorro de los tiempos de viaje, comodidad en los desplazamientos (el cual está ligado al estado de las vías y caminos), condiciones ambientales aceptables, es necesario que el sistema que permite la movilidad y la malla vial se encuentre planificado y ordenado y se realicen los mantenimientos necesarios que permitan tener unas vías en excelente estado.

El municipio de Olaya cuenta con 59,25 km de vías terciarias y caminos carreteables, los cuales presentan deficiencia en su infraestructura, esto impide el normal acceso vehicular y peatonal, el deterioro de estas (requiere de mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento), hay interrupción ocasional por efectos climáticos, se registran bajas condiciones de operación y por lo general perjudican a la población que allí reside. Actualmente el municipio cuenta con los siguientes caminos carreteables y vías terciarias:

DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	Rural	Urbana	Total Km.
Municipio de Olaya - Antioquia, Cabecera		x	0,376
Municipio de Olaya - Antioquia, Corregimiento de Llanadas		x	1,729
Municipio de Olaya - Antioquia, Corregimiento de Sucre		x	1,983
Olaya – El Pencil	x		7,6



Red vial Secundaria Las partidas – A Llanadas	x		16,7
Llanadas – Común Cominal	x		3,7
Común – A La Playa	x		2,1
Llanada – Lopera	x		0,4
Puente la Barbuda – Planta de Tratamiento Quebrada La Barbuda	x		0,53
Sucre – El Guayabo – La Capilla	x		10,28
Placa Huella Llanadas – La Travesía	x		0,33
Badajoz – El Palmar	x		0,77
La Playa – El Cilindro	x		0,64
Común – La Montañita	x		1,79
Quemadero – Tautanito – La Barbuda	x		1,93
Pencal – Encenillos	x		0,807
Partida Puente de Occidente – Q. Seca aguas abajo	x		0,385
Lopera – La Colchona	x		1,3
Partidas Común a la Playa – Cominal (Horizontes)	x		2,8
Lopera - El Chapón	x		2,2
El Cominal - El Hoyo de la Peña	x		0,9

El municipio de Olaya, Antioquia, en concordancia con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, ha priorizado la necesidad de garantizar la conectividad vial rural como eje fundamental para el fortalecimiento de la economía campesina, la movilidad de la población y el acceso a servicios básicos como educación, salud y comercialización de productos agrícolas.

Las vías terciarias y caminos carretables del municipio representan un componente estratégico para la integración territorial, pero su estado de deterioro limita el tránsito eficiente, incrementa los costos de transporte y afecta la calidad de vida de las comunidades rurales. En este contexto, el suministro de combustible constituye un insumo esencial para la operación de la maquinaria amarilla, volquetas y demás equipos de apoyo destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento, mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial rural.

Que como se evidencia en la relación contractual, el municipio a pesar de la escases de recursos, ha invertido gran parte del presupuesto en la adecuación y mantenimiento de los caminos y vías terciarias del municipio, dado que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural, adicional a esto particularmente el Municipio de Olaya cuenta con una dificultad importante en la movilidad, donde se destacan como principales problemas lo poca sesión que tienen algunas vías veredales.

Es importante resaltar que se requiere de manera urgente, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Municipal de Gestión de Riesgo, la realización de la canalización o limpieza del cauce de las quebradas del municipio, dado que, por el aumento del caudal, estas se pueden represar y ocasionar situaciones de emergencia, pérdida de vidas humanas y daños materiales, es por ello que se dará prioridad para realizar dicha labor.



De esta manera, el suministro de combustible no constituye un gasto de funcionamiento, sino que se configura como un recurso de inversión pública, en tanto es un insumo indispensable y directamente vinculado a la ejecución de actividades de mantenimiento, mejoramiento y recuperación de vías terciarias, contribuyendo a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y al cierre de brechas en la infraestructura vial rural.

Es la finalidad del estado realizar las gestiones y cumplir con los compromisos que el cargo le implica. Lo cual redundará en **INEFICIENCIA e INEFICACIA** de parte de la administración Municipal, por cuanto no cumple con los postulados del Artículo 209 de administración pública.

Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y CAMINOS CARRETEABLES EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y CAMINOS CARRETEABLES EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL.

CÓDIGOS CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD – UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y Destilados
15101505	Combustible Diésel

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro de los siguientes elementos los cuales deben ser ofertados en valores unitarios con IVA incluido:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACPM	GALÓN	Según requerimiento	\$



Nota aclaratoria: El precio por galón de ACPM., será reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo determine. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando INICIALMENTE como base el valor ofertado y los ajustados con el incremento o reducción sucesivamente cada que se modifique el precio.

En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón del combustible, deberá reducirse en la misma proporción o mayor.

Es por esta razón que, al tratarse de precios regulados por el estado, la cantidad a suministrar podrá variar y se determinará de acuerdo a los precios que se regulen y el periodo de tiempo en el que se solicite el suministro.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en el contrato.
2. El contratista deberá tener disponibilidad 24/7 para realizar la entrega del combustible.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con las normas establecidas.
6. Reemplazar los elementos suministrados de manera inmediata cuando presenten problemas de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Informar al municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará, productos de alta calidad acompañados de las facturas correspondientes, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

1.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar por medio de los secretarios y/o funcionario designado, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.



3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor total para esta convocatoria es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L CTE (\$35.439.835) Incluido IVA, impuestos, tasas nacionales y municipales, a los que haya lugar.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, obras o servicios requeridos.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

IMPUESTOS DEL CONTRATO

La siguiente tabla es **meramente informativa**, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaría de Hacienda Municipal, en el teléfono (604)8550007 / (57)3137490116 / (57)3137492618 / hacienda@olaya-antioquia.gov.co

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Impuesto de Industria y Comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	1,5 % del valor total del contrato	1,5 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4 % del valor total del contrato	4 % del valor total del contrato
Reteica	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla pro justicia familiar	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio establecido en el contrato se deberá realizar en un plazo máximo de **CUATRO (4) MESES** posteriores a la firma de la suscripción del acta de inicio o de la aceptación de la oferta y orden de inicio (la cual se publicará en www.contratos.gov.co, con lo que se entenderá por notificado).



6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio de Olaya Antioquia cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

N. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
00534	22/08/2025	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 35.439.835

7. RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se relaciona a continuación:

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación y Descripción	Consecuencia De la ocurrencia del Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	% SOBRE EL V/R DEL SINISTRO O contratista	% SOBRE EL V/R DEL SINISTRO MPIO	Tratamiento Controles a Implementar con fecha y responsables	Impacto o severidad después del tratamiento	Control y Monitoreo por parte del MPIO, Cómo y Cuándo
1	Riesgos Operacionales	General	Interno	Planeación y Selección	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual. Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	No obtención del objeto contractual.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
2		General	Externo	Planeación y Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos. Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Afectación negativa en el cumplimiento del objeto contractual y reprocesos en el proyecto.	2	3	5	Media	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Bajo	Contratista Permanente
3		General	Externo	Ejecución	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	*Alcances no cumplidos en las fechas programadas por parte del contratista. *Retrasos en el cronograma por parte del contratista. *Postergación de desembolsos por parte de la entidad contratante.	1	2	3	Baja	50%	50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
4		Específico	Externo	Ejecución	No obtención del objeto del contrato. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	*Incumplimiento del objeto contractual por: por la utilización de software, programas, licencias y recurso humano inapropado.	3	3	6	Alta	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
5		General	Interno	Ejecución	Coordinación Interinstitucional/Cuando el MPIO y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	* Retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual.	2	2	4	Baja	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
6		Específico	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades/Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	* Retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
7		Específico	Interno	Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas/Cambios originados en la necesidad de la contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	* Redistribuciones presupuestales * Afectaciones en la línea de tiempo del cronograma, ya sea positiva o negativamente.	1	2	3	Baja	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente



8	Riesgos Regulatorios	General	Externo	Ejecución	Expedición de nuevas normas.Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	* Redefinición de alcances y cronogramas, buscando mitigar impactos negativos dentro de la ejecución del proyecto. *Variación del presupuesto.	2	3	5	Media	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
9	Riesgos Financieros	General	Externo	Ejecución	Ilíquidez. Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	* Se da inicio a un proceso jurídico, para imposición de multas hacia el contratista.	2	2	4	Baja	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	Bajo	Contratista Permanente
10	Riesgo Económico	General	Externo	Ejecución	Disminución de utilidades previstas para el contratista. Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	* Modificaciones y/o redefiniciones en alcances contemplados dentro del contrato celebrado.	2	2	4	Baja	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Bajo	Contratista Permanente
11	Riesgos de la Naturaleza	Específico	Externo	Ejecución	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES) Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	* Llegar a acuerdos entre las partes, para lograr cumplimiento de los alcances de forma óptima, teniendo en cuenta los eventos ocurridos.	1	2	3	Baja	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
12	Riesgos Sociales o Políticos	Específico	Externo	Ejecución	Orden Público. Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	* Efectos negativos en la prestación del servicio * Parálisis en la ejecución del proyecto * Reclamaciones de los seguros sobre la infraestructura afectada. * Para el caso específico de operación del SBP, se deberán utilizar los rubros asignados a vandalismo, a fin de cubrir los eventos.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
13	Riesgos ambientales o ecológicos	General	Externo	Ejecución	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual.Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua	* retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual. * Afectación negativa en el cumplimiento del objeto contractual y reprocesos en el proyecto.	2	2	4	Baja	50%	50%	Gestión de las partes que intervienen, y búsqueda de alternativas.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
14	Riesgos Tecnológicos	Específico	Externo	Ejecución	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	* Impactos negativos en la prestación del servicio.	2	3	5	Media	100%	0%	Realizar copias de respaldo.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente

8. GARANTIAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala la no obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, la **Secretaría de Planeación del Municipio de Olaya - Antioquia**, facultada para adelantar esta etapa precontractual, concluye que existe la convivencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

Elaborado en el municipio de Olaya, a los 29 días del mes de agosto de 2025

HARRISON GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Planeación